



Acreditación es voluntaria en su mayoría de casos, pero obligatoria para las carreras de Salud, Educación y Derecho.

# Control de Calidad

El Sineace representa una garantía para acreditar y certificar la calidad educativa tras el retroceso de la regulación.

**E**L atentado perpetrado contra la regulación universitaria por parte del Congreso ha dejado a la Sunedu debilitada en su papel de licenciamiento de condiciones mínimas de calidad para impartir la enseñanza. Cabe esperar que esa decisión, que responde a intereses tanto privados como de camarillas asentadas en las universidades públicas, sea revertida en un futuro no muy lejano.

Mientras tanto, queda impulsar y fortalecer las alternativas que tiene la ciudadanía —padres de familia y alumnos— para asegurar el

acceso a educación de calidad y no una fábrica de diplomas que no sirven para nada.

Fundado en el 2006, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) precedió a la Sunedu, que inició funciones en 2014. Está encargado de certificar condiciones que van más allá del piso mínimo.

El proceso de acreditación inicia con la fase de la autoevaluación, desarrollada por la propia institución educativa, en el que participan sus miembros y grupos de inte-

rés; luego, pasa por la evaluación externa de una entidad evaluadora que comprueba el cumplimiento de estándares de calidad; y, finalmente la solicitud de acreditación, por la cual el Consejo Directivo Ad Hoc del Sineace evalúa minuciosamente las fortalezas y oportunidades de mejora del programa de estudio o institución educativa, y, a partir de ello, otorga o no la acreditación.

En ese contexto, queda mucho por hacer. El presidente ejecutivo de su directorio ad hoc, Carlos Barreda, lo explica.

**—Hemos tenido un gran retroceso**



Carlos Barreda Tamayo, presidente del Consejo Directivo ad hoc del Sineace, llama a poner la certificación en agenda nacional.

con la ley de contrarreforma de Sunedu, que tenía la facultad de cerrar universidades. Sineace no cierra instituciones, pero sí le traslada una mayor responsabilidad al padre, al alumno, para seleccionar mejor.

Así es. Deben tomar decisiones informadas, saber si esa educación les va a permitir cumplir con los perfiles de egreso existentes a nivel

regional y mundial. No podemos pensar que una educación de calidad es la mínima. No podemos reducir a los estudiantes a ser un actor pasivo. Al contrario, y esto apunta a los criterios de transparencia y calidad exigidos por la OCDE, a la que nos buscamos integrar.

**-¿Qué hace exactamente Sineace?**

Es un organismo técnico especia-

lizado adscrito al Minedu. El aseguramiento de la calidad educativa tiene tres componentes. El primero es del fomento a cargo del Ministerio. El segundo el de control obligatorio y permite funcionar o no, a cargo de Sunedu y Minedu. El tercero es el de la garantía, a cargo de Sineace, mediante la acreditación de programas o de instituciones por



Tenemos una oferta licenciada de 4116 programas universitarios, de los cuales 611 son de acreditación obligatoria.

➔ cumplimiento de altos estándares de calidad. Es voluntario, salvo tres programas obligatorios: Derecho, Salud y Educación. Esta situación se complejiza si consideramos que hoy la acreditación de dichos programas es el único mecanismo de aseguramiento de la calidad, dada la última modificatoria de la Ley 30220, a través de la cual se quitan facultades a la Sunedu para verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad de los programas de Medicina Humana y Educación, entre otros.

#### -¿Cuántos son los programas acreditados?

Tenemos 89 programas de estudios con acreditación vigente. Es temporal, se puede obtener por dos años, por seis. 62 programas forman parte de universidades licenciadas y 27 de institutos licenciados.

#### -¿De las carreras obligatorias cuántas se han acreditado?

En el caso de los programas obligatorios universitarios, solo alrededor del 2%. Es necesario precisar que el Estado peruano ha priorizado en los últimos años el licenciamiento institucional de condiciones básicas de calidad como hito previo a la acreditación. Pero habiendo superado dicho hito, y contando con una oferta licenciada de 4116 programas universitarios, de los cuales 611 son de acreditación obligatoria, se encuentra en pendiente la priorización de la acreditación en la agenda pública. Cabe destacar que, a marzo del 2023, un 35% de programas de acreditación obligatoria se encuentra en proceso de autoevaluación con fines de acreditación. Esto significa una oportunidad para avanzar en este objetivo, pero, para

hacerla realidad, se requiere del liderazgo, el financiamiento y la participación del gobierno nacional, el MEF, el Minedu, el Sineace, así como de las universidades.

#### -¿Por qué el retraso con los institutos?

Debían pasar previamente por el proceso de adecuación y optimización, a cargo de los gobiernos regionales. Es clave y debe terminar de cumplirse.

#### -¿Hay plazos?

Cuando iniciamos la gestión en 2021 identificamos que nunca se había implementado la función de supervisión en el Sineace y encontramos ilegalidades relacionadas con privados. En el caso de la obligatoriedad no se tiene un tipo infractor que diga la sanción es tal. Primero estamos haciendo la comunicación para saber en qué están las universidades con miras al proceso de acreditación, que es con carácter orientativo, y vamos a hacer difusión y capacitación sobre los modelos de acreditación actualizados y aprobados en el 2022, de manera que los comités de calidad y los evaluadores externos estén al tanto del cómo se va a medir el cumplimiento de los estándares.

#### -¿Las ilegalidades a las que se refiere son por parte de los evaluadores externos?

**Adecuación y optimización de los institutos está a cargo de los gobiernos regionales.**

Al ser la acreditación una etapa final del proceso, se supone que las propias autoridades del centro de estudios han apostado por cumplir esos estándares y van a dotar de los recursos necesarios: tiempo, presupuesto y no rotación del personal que sea capaz de gestionar todo el proceso. Esa parte inicial contiene una autoevaluación de la institución con reportes periódicos que van mostrando el avance. Son evidencias, por ejemplo, demostrar que los egresados se desenvuelven en sus carreras. Estas evidencias deben corresponder a 4 ciclos académicos. Si transcurre un año y no se entrega un nuevo reporte de evaluación, se desactiva esa solicitud de acreditación. Luego de esa evaluación se tiene un informe final y si es aprobado se solicita al par evaluador externo que verifique los avances. No son períodos cortos. Entonces, por ejemplo, hemos encontrado contratos de evaluación externa y al día siguiente contratos de autoevaluación. Ese un proceso que no se cumple en menos de un año así que eso es ilegal.

#### -¿Cómo controlar ese mercado de evaluadores externos?

En otros países, por ejemplo Chile, se dieron cuenta de las desventajas de esta especie de mercado. Desde el 2018 tienen la Agencia Nacional de Acreditación que es la única que cumple este rol. Es autónoma, no está adscrita al ministerio y tienen su consejo directivo. Lo mismo tiene Colombia.

#### -¿A eso deberíamos apuntar?

Exactamente. Han pasado por proceso de reconocimiento de buenas prácticas ante redes internacionales de control de calidad, como lo va a hacer Sineace. ■